

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21596 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 192/10, por auto de fecha 27 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Oteyp, S.A., con CIF nº A-33053042 y domicilio en c/ Jovellanos, nº 14-1º de Oviedo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048653-1